



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN N°

167

VISTO:

- Lo establecido por la *Ordenanza N° 6.179* (modificada por la *Ord. N° 6.624*); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, CARLOS VARESE a los 11 años recibió su primera bicicleta de carrera, e inmediatamente comenzó a vivir el ciclismo, como parte irremplazable de su vida.

Que, tanto es así, que hace 40 años que dedica tiempo diario a este deporte.

Que, compitió en 28 *Campeonatos Argentinos*, tanto en pista como en ruta, llevó la camiseta de la Argentina en 4 *Campeonatos Panamericanos* y un *Mundial* disputado del otro lado del mundo (Sydney-Australia), logrando Medallas de Oro, Plata y Bronce en cada nivel y categoría en los que participó.

Que, ha logrado trascender en el tiempo y a su propio deporte colaborando con la causa de *Donación de Órganos* llevando el mensaje de solidaridad en la bicicleta junto con sus amigos, acompañando al CUCAI y padres de niños trasplantados y familiares de donantes por todo el Litoral concientizando durante 10 años sobre la importancia de ser Donante de Órganos, destacándose la Campaña de Concientización llamada "*Tour del Chaco por la Vida*", que llegó a medios nacionales como la más importante en el tema durante los años que fue realizada del 2006 al 2015.

Que, durante estos 40 años de ciclismo, no sólo fue cuatro veces Campeón Argentino, Campeón Panamericano, Mundialista sino que se ha transformado en impulsor de cada niño, joven o adulto que se acerque a su lado con intenciones de vincularse con el ciclismo.

Que, CARLOS VARESE se ha transformado en una referencia para los deportistas, y en especial, los ciclistas del Norte Argentino, detentando un extraordinario record de 15 medallas de carácter oficial.

Que, disputó los siguientes Campeonatos Argentinos:

TRENQUE LAUQUEN 1998 PISTA
CONCEPCION DEL URUGUAY 1999 RUTA
ESPERANZA 1999 PISTA
MAR DE PLATA 2000 PISTA



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN Nº

167

RIO CUARTO 2001 PISTA
BAHIA BLANCA 2002 PISTA
CÓRDOBA 2003 PISTA
LA RIOJA 2005 RUTA
CONCORDIA 2005 PISTA
BALCARCE 2006 RUTA
CÓRDOBA 2006 PISTA
PERGAMINO 2007 RUTA
JUNIN 2007 PISTA
JUNIN 2008 PISTA
CHASCOMUS 2009 RUTA
SAN LUIS 2009 PISTA
CHILECITO 2010 RUTA
RECONQUISTA 2010 PISTA
SALTA 2014 RUTA
SAN JUAN 2015 RUTA
SAN LUIS 2016 RUTA
MAR DE PLATA 2016 PISTA
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 2018 RUTA
JUNIN 2018 PISTA
MAR DEL PLATA 2019 PISTA
MAR DEL PLATA 2021 PISTA
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 2022 RUTA
MAR DEL PLATA 2022 PISTA.

Que, ha obtenido las siguientes medallas:

- *ORO 2005 CAMP. ARGENTINO CONCORDIA-ENTRE RIOS*
- *PLATA 2006 CAMP. ARGENTINO CÓRDOBA-CÓRDOBA*
- *ORO 2006 PANAMERICANO MAR DEL PLATA*
- *PLATA 2006 PANAMERICANO MAR DEL PLATA*
- *MUNDIALISTA 2007 SYDNEY AUSTRALIA 9º LUGAR*
- *BRONCE 2010 CAMP. ARGENTINO RECONQUISTA STA. FE*
- *BRONCE 2010 PANAMERICANO LA HABANA-CUBA*



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3//

Corrientes, 24 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN Nº

167

- BRONCE 2010 PANAMERICANO LA HABANA-CUBA
- PLATA 2016 CAMP. ARGENTINO MAR DEL PLATA
- ORO 2017 CAMP. ARGENTINO RECONQUISTA-SANTA FE
- BRONCE 2017 CAMP. ARGENTINO RECONQUISTA-SANTA FE
- PLATA 2017 PANAMERICANO SAN JUAN ARGENTINA
- PLATA 2017 PANAMERICANO SAN JUAN ARGENTINA
- ORO 2019 CAMP. ARGENTINO MAR DEL PLATA
- ORO COPA NACIONAL MASTER 2021 LAS BREÑAS. CHACO
- ORO CAMPEONATO ARGENTINO 2022 PISTA MAR DEL PLATA.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de *MÉRITO AL CIUDADANO* al ciclista *CARLOS VARESE*, por sus extraordinarios logros deportivos, la admirable prédica desde el Ciclismo a favor de la Donación de Órganos, de ejercer y predicar la cultura del deporte como concepto de vida, contribuyendo relevantemente al desarrollo del ciclismo en esta Ciudad, la Región y el País.

ARTÍCULO 2º.- LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

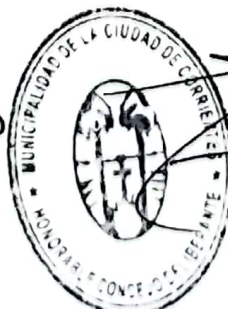
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

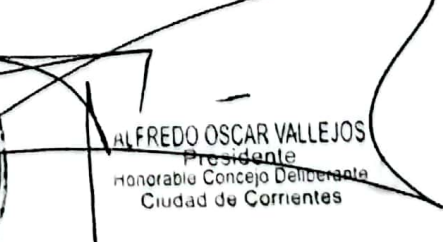
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS



Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes